DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-011-22

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-RP-LP-011-22, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Rehabilitación de vialidades existentes de asfalto, consistente en bacheo preventivo, sello de vialidades, balizamiento y banquetas, ejercicio fiscal 2022, zonas Valle Sur y Norte, sobre diversas vialidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 23 de mayo de 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 13 de mayo de 2022.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevó a cabo la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar la propuesta técnica por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OBSERVACIONES	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
Emiro y Ro Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple	$ 2,063,959.42

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-011-22

Una vez revisada la única propuesta técnica por el método binario, se concluye que cumple con las condiciones legales, técnicas y economías requeridas por el municipio las cuales garantizan el cumplimiento de las obligaciones y que por ser la única propuesta objeto de revisión, se adjudica el contrato a la empresa Emiro y Ro Construcciones, S.A. de C.V., con un importe total de $2,063,959.42 (dos millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 42/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obras públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 11 horas con 30 minutos del día 30 de mayo de 2022, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 60 días naturales, iniciando el día 01 de junio de 2022 y terminando el día 30 de julio de 2022.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

a) Número de procedimiento o concurso.
b) Nombre de la empresa.
c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
   * Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
   Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
3. Póliza de garantía, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-011-22

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Jefe de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Resposable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o jurídica	Firma
Emiro y Ro Construcciones, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	
Titular del Órgano Interno de Control	
Tesorería Municipal	